



10 0 14 3 1

13 SET. 2017

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **MIRANDA MORALES JUAN CARLOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72131999, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde el 16 de Marzo de 2015, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de septiembre de 2016, según Acta No.212, se le asignó un total de 12, puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Libro titulado: "MANUAL DE ECONOMÍA BÁSICA" ISBN 978-958-58187-0-5. El Libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por dos (2) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos como de Texto Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 12 puntos salariales Para un total reconocido y asignado de 12, puntos salariales.

El (La) docente **MIRANDA MORALES JUAN CARLOS**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 000671 expedida el 8 de mayo de 2017, posee un puntaje de 384,6 puntos salariales que se mantiene a fecha 30 de junio de 2017 y que sumados los 12, nuevos puntos, arroja un total de: 396,6 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III., en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 12 puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 12, puntos salariales, por concepto de producción académica Libro titulado: "MANUAL DE ECONOMÍA BÁSICA" ISBN 978-958-58187-0-5 a MIRANDA MORALES JUAN CARLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72131999, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Económicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESEY CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCAMUÑOZ

W RECTOR

Proyectó: Sandra Abad

Reviso: Jefe Dpto. Talento Humano.

egel

